

## TEJO – MINI TEJO

### Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

**ARTÍCULO 1.** El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, de acuerdo con el artículo 7º. de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el reglamento técnico de de Tejo y Mini Tejo.

**ARTÍCULO 2.** Las edades, cupos por departamento y modalidades en competencia son las siguientes:

**Edad:** Abierta

**Cupos:**

TEJO - MINI TEJO				
DEPORTE	ABIERTA		ENTRE.	DEPARTAMENTOS
	FEM.	MAS.		
TEJO		2	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada
MINI TEJO	2			

**ARTÍCULO 3.** Modalidades de juego:

MODALIDADES	TEJO		MINITEJO	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
INDIVIDUALES		X	X	
PAREJAS		X	X	

**ARTÍCULO 4.** La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce



PARÁGRAFO 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Tejo y Mini Tejo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

PARÁGRAFO 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

**ARTÍCULO 5.** Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial del Departamento que representa, según las normas del reglamento de la Federación de Tejo.

**ARTÍCULO 6.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios que programe la organización, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

**ARTÍCULO 7.** Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por la dirección de campeonato del deporte, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Colombiana de Tejo.



**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**  
Director Técnico  
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katerine Almanza Castañeda  
Elaboro: Luis Eduardo Lombo Rondón